Barranquilla 05 de septiembre de 2025

Doctor(a)
MARIA LUISA MERCADO
Supervisora de contrato
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de actividades desarrolladas durante el Séptimo (7) informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 20 Julio al 19 de agosto de 2025.

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	**00009 de 2025**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O, REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.**

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.508.412 y tarjeta profesional de abogado No. 228.990 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de abogado externo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA**, a continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en el contrato suscrito con el con la entidad antes mencionada , la cual se relaciona así:

1. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo.	• Se adjunta a este documento informe de gestión de actividades, donde se detallan las actividades realizadas durante el periodo evaluado del 20 de junio al 19 de julio de 2025.
2. Apoyar en la atención de los requerimientos de la Fiscalía	• Manifiesto que en el presente periodo no se reportó ningún requerimiento por parte de la fiscalía general de la Nación. No obstante, dejo constancia de que en todo caso me encuentro en plena capacidad de atender oportunamente cualquier requerimiento que se llegare a presentar en el marco de mis funciones.

3. Apoyar en la sustentación de las denuncias penales que debe presentar la corporación	• En el presente periodo no se realizó apoyo para la sustentación de denuncias penales que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico hubiera presentado. Sin embargo, se deja constancia de que existe plena disposición y capacidad para brindar dicho acompañamiento en el momento en que se requiera.
4. Representar a la corporación en los procesos o investigaciones en los que sea parte, de naturaleza penal.	• Vigilancia de procesos en el presente periodo. **JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** **RAD:** 08-001-31-04007-2018-00135 **PROCESADO**: DAVID SOLANO NAVARRO Y RAMON GARIZABALO. **NOTA**: se realizó estudio y revisión de los elementos materiales probatorios para ejercer una mejor defensa en la audiencia preparatoria. **JUZGADO 03 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA.** **RADICADO**: 08-001-60-01055-2013-01270 R.I. 2024-039 **PROCESADO:** BENIAMIN HABID MUSTAFA **DELITO:** CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS **NOTA**: se realizó Impulso procesal y solicitud de información sobre el proceso de la referencia el día 12/08/2025. **FISCALIA 07 LOCAL – UNIDAD LOCAL DE BARRANQUILLA** **RADICAO**: 08-001-61-09524-2008-03138 **PROCESADO**: CATALINA RAMIREZ TEJEDOR **DELITO:** HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS **NOTA**: Se presento el día 12/08/2025

	ante la fiscalía antes mencionada, impulso procesal y solicitud de información del proceso, en vista de que el proceso en el año 2023 fue devuelto por el juzgado 05 penal municipal con funciones de conocimiento de barranquilla, a la fiscalía encargada del proceso de la referencia y aún no hemos obtenido respuesta alguna. **JUZGADO 06 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**. **RADICADO**: 11-001-60-99034-2017-00029 **PROCESADO**: LEWIS DAVID SIMANCAS GARCIA **DELITO**: DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES Y OTROS. **NOTA**: Se presento el día 12/08/2025 memorial anexando poder con sus respectivos anexos, solicitud de expediente digital y solicitud de información del proceso de la referencia.
5. Emitir los conceptos que le sean solicitados.	• En el presente periodo el suscrito no emitió conceptos solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. No obstante, se deja constancia de la plena disposición y capacidad para atender y emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos en el futuro
6. Reportar mensualmente las actuaciones surtidas en los procesos asignados, y cuando se requiera rendir informe los órganos de control y a ANDJE.	• En el presente periodo no hubo ningún reporte de los procesos asignados que la ANDJE este requiriendo.
7. Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.	• El día 13/08/2025 a las 02:00pm, el suscrito asistió a reunión convocatoria estudios jurídicos sobre el tema “DELITOS

	AMBIENTALES", tema que el suscrito desarrollo en la sala de conferencias de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Se anexa constancia de la misma.
8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados.	• Manifiesto bajo gravedad de juramento que guardo absoluta reserva sobre todos los procesos, e información, sobre el cual he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones como asesor externo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – CRA.
9. Cumplir con el pago de los aportes a la Seguridad Social (Salud, pensión, riegos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos.	• El día 20 de agosto de 2025, respectivamente, se cumplió con pago de Planilla de aportes a la Seguridad Social del mes de agosto de 2025. No. Planilla: 79540760 Valor: $ 777.800 Fecha de pago: 20/08/2025

Anexo: se anexa elementos materiales que soporta la vigilancia de los procesos que el suscrito ha obtenido dentro del presente periodo.

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
Contratista - Asesor Externo
C.C. No. 1.129.508.412 de Barranquilla.
T.P. No. 228.990 del C, S de la J.